

Ciudad de Buenos Aires, 12 de diciembre de 2013

Señores

Mercado Abierto Electrónico S.A.

Presente

Ref.: Hecho Relevante – Adquisición de un Inmueble en Rosario (Provincia de Santa Fe) – Información adicional sobre la Hipoteca constituida mediante la Escritura de Permuta.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos en representación de TGLT S.A. (“TGLT” o la “Sociedad”) a fin de informar, en forma adicional a la comunicación efectuada con fecha 11 de diciembre de 2013 (la “Nota del 11/12/13”) y en línea con lo requerido por el artículo 23 inciso b) apartado 1) del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires para la Autorización, Suspensión, Retiro y Cancelación de la Cotización de Títulos Valores que el gravamen hipotecario constituido por TGLT en primer lugar y grado de privilegio a favor de SEPOR en la Escritura de Permuta (la “Escritura de Permuta”) firmada entre ambas partes (y por medio de la cual TGLT adquirió la propiedad del inmueble sito en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, denominado por la Municipalidad de Rosario como “*Unidad de Gestión N° 1 del Plan Especial 2º Fase del Centro de Renovación Urbana Scalabrini Ortiz*” -el “Inmueble”-) alcanza la suma de Dólares Estadounidenses Veinticuatro Millones (U\$S 24.000.000) de capital (la “Hipoteca”).

Dicha Hipoteca garantizará el cumplimiento de ciertas obligaciones de TGLT bajo la Escritura de Permuta como garantía del cumplimiento de la contraprestación adeudada por TGLT a SEPOR por la transferencia en propiedad del Inmueble a su favor (de acuerdo a lo informado en la Nota del 11/12/13), y, entre otras, sus obligaciones de desarrollo de las obras públicas dentro del Emprendimiento Inmobiliario, y de no alterar, reemplazar o modificar en forma perjudicial, o bien de producir la pérdida de, la zonificación actual del Inmueble.

Adicionalmente, comunicamos que no podemos informar el valor de inventario del Inmueble hipotecado de acuerdo al último estado de resultados de la Sociedad (i.e., aquel por el período finalizado el día 30 de septiembre de 2013) debido a que el mismo es anterior al cierre de la operación de referencia. Finalmente, informamos que el monto de origen y el saldo a la fecha de la Hipoteca coinciden en la suma de Dólares Estadounidenses Veinticuatro Millones (U\$S 24.000.000) de capital, en la proporción referida precedentemente.

Sin otro particular, los saluda atentamente.

TGLT S.A.

Rafael I. Soto

Responsable de Relaciones con el Mercado